



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 26 de febrero de 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 046-2024-VPI-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024 y el INFORME N° 039-2024-OPP-UNCA de fecha 23 de febrero de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, establece: Artículo 26.-El VRI, realiza una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, previo informe de disponibilidad presupuestal podrá realizar convocatorias extraordinarias, previa aprobación del Consejo Universitario.

El artículo 27°.-El VRI solicita al Consejo Universitario la aprobación, mediante acto resolutivo, de la convocatoria y bases para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, el mismo que será publicado en coordinación entre el VRI y OTI, en portal web de la UNCA ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)) en el plazo establecido en el cronograma del concurso;

Que, mediante INFORME N° 039-2024-OPP-UNCA la Jefa de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la existencia de recursos de libre disponibilidad para el





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2024-CO-UNCA

financiamiento de proyectos de investigación, debiendo informar la programación mensual y ejecutable al término de la convocatoria;

Que, mediante el OFICIO N° 046-2024-VPI-UNCA la Vicepresidencia de Investigación en cumplimiento al Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA, solicita aprobar el CONCURSO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES (RECURSOS ORDINARIOS Y DETERMINADOS) N° 001-2024; el cual se encuentra presupuestado por el monto de S/. 5.000.00 soles;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 007-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el CONCURSO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES (RECURSOS ORDINARIOS Y DETERMINADOS) N° 001-2024; el cual se encuentra presupuestado por el monto de S/. 5.000.00 soles;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el CONCURSO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES (RECURSOS ORDINARIOS Y DETERMINADOS) N° 001-2024; el cual se encuentra presupuestado por el monto de S/. 5.000.00 soles;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL